

INISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 00305 DE 29 JUN 2018

POR LA CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN A LA DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO EN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EN LAS CUENTAS GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018.

EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ACUERDO 012 DE 2013, Y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto N° 1068 del 26 de mayo de 2015, establece la obligación por parte de las entidades usuarias del SIIF Nación, de desagregar el presupuesto al máximo nivel, de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecidos en el plan de cuentas, expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante la Ley 1873 del 20 diciembre de 2017, “*Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018*”, en su artículo 1º fija los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal 2018, del cual hace parte el Fondo Rotatorio de la Policía.

Que el Decreto N° 2236 del 27 de diciembre de 2017, “*Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*” asignó al Fondo Rotatorio de la Policía la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$237.998.000.000,00,) de los cuales fue apropiado el valor de DOSCIENTOS QUINCE MIL CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$215.043.000.000,00), para la cuenta de Gastos de Comercialización y Producción.

Que mediante Resolución N° 001 del 1 de enero de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía desagregó el detalle del anexo del decreto de liquidación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo Rotatorio de la Policía, para la vigencia fiscal 2018.

[Handwritten signatures and initials]

Resolución N° 002 del 1 de enero de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía desagregó las apropiaciones presupuestales en unos rubros de Ingresos, Transferencias Corrientes, Gastos de Comercialización y Producción y Gastos de Inversión para la vigencia fiscal 2018.

Resolución N° 00050 del 29 de enero de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2018.

Resolución N° 00073 del 20 de febrero de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2018.

Resolución N° 00075 del 21 de febrero de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2018.

Resolución N° 00129 del 27 de marzo de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2018.

Resolución N° 00145 del 6 de abril de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2018.

Resolución N° 00228 del 18 de mayo de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2018.

Resolución N° 00229 del 18 de mayo de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal.

Resolución N° 00282 del 14 de junio de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2018.

Que en la distribución inicial de apropiación realizada en el sistema local, se asignaron recursos los rubros: 51102102 Reinversión Fábrica de Confecciones por valor de MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000.00), 51102103 Apoyo Programa Bienestar Social PONAL por valor de NUEVE MIL SETECIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$9.714.365.795.00), y 51102104 Apoyo Programas y Proyectos de Interés PONAL por valor de CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$5.892.605.949.00) para

un total de DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$16.606.971.744,00)

Que mediante oficio N° 201824000037403 del 26 de junio de 2018, la Dirección General de la Policía Nacional autoriza la distribución de los recursos de las utilidades de la Fábrica de confecciones de la siguiente manera: al rubro 51102102 Reinversión Fábrica de Confecciones el valor de CUATRO MIL DOSCIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$4.203.605.560,00), al rubro 5112103 Apoyo Programas Bienestar Social PONAL el valor de DOS MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETENTA Y SEIS PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$2.326.653.076,20) y al rubro 51112104 Apoyo Programas y Proyectos de Interés PONAL por valor de SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$7.978.880.615,74); quedando un saldo de DOS MIL NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON SEIS CENTAVOS (\$2.097.832.492,06), recurso que se asignó al rubro 51112101 Contratos Interadministrativos.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Decreto Ley 111 de 1996, el Coordinador del Grupo Presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía, certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación en el rubro a contracreditar, mediante certificado de disponibilidad presupuestal del sistema local N° 39418 del 29 de junio de 2018, por valor de DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON SEIS CENTAVOS (\$10.457.587.543,06).

Que por lo anteriormente expuesto, se hace necesario efectuar una modificación en la desagregación de la cuenta de Gastos Generales del Fondo Rotatorio de la Policía.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: modificar la desagregación presupuestal en los rubros de las cuentas Gastos de Comercialización y Producción del Fondo Rotatorio de la Policía, asignada para la vigencia fiscal 2018 en el sistema local, así:

CONTRACRÉDITOS

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	SITEM	REC	CONCEPTO	VALOR
A	5								GASTO DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	16.606.971.744,00
A	5	1							COMERCIAL	16.606.971.744,00
A	5	1	1						COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	16.606.971.744,00
A	5	1	1	1	2	10	2	20	Reinversión Fabrica de Confecciones	1.000.000.000,00
A	5	1	1	1	2	10	3	20	Apoyo Programa Bienestar Social PONAL	9.714.365.795,00
A	5	1	1	1	2	10	4	20	Apoyo Programas y Proyectos de Interés PONAL	5.892.605.949,00

Resolución N° 00305 de 29 JUN 2018

"Por la cual se efectúa modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en la cuenta de Gastos de Comercialización y Producción, para la vigencia fiscal 2018".

CRÉDITO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	SITEM	REC	CONCEPTO	VALOR
A	5								GASTO DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	16.606.971.744,00
A	5	1							COMERCIAL	16.606.971.744,00
A	5	1	1						COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	16.606.971.744,00
A	5	1	1	1	2	10	1	20	Contratos Interadministrativos	2.097.832.492,06
A	5	1	1	1	2	10	2	20	Reinversión Fabrica de Confecciones	4.203.605.560,00
A	5	1	1	1	2	10	3	20	Apoyo Programa Bienestar Social PONAL	2.326.653.076,20
A	5	1	1	1	2	10	4	20	Apoyo Programas y Proyectos de Interés PONAL	7.978.880.615,74

ARTÍCULO SEGUNDO: publicar en la página web de la entidad la presente resolución presupuestal, en cumplimiento al inciso 3 del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

29 JUN 2018

Coronel **JOSE IGNACIO VÁSQUEZ RAMÍREZ**
Director General Fondo Rotatorio de la Policía

Elaboró. Adm. Emp. William Sandoval Barrero - Coordinador Grupo Presupuesto
Revisó. Abg. Claudia Patricia Romero Castañeda – Funcionaria Oficina Asesora Jurídica
Revisó. MY Yimmi Antonio Mena Castillo - Subdirector Administrativo y Financiero (E)
Vo.Bo. Teniente Carlos Alberto Bolaños Romero - Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

"SERVICIO CON PROBIDAD"